

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS
CON OCASIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
SUGERIDAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
A JULIO DE 2012**

Bogotá, D.C., 10 de Julio de 2012

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.....	3
6. METODOLOGIA	4
7. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO	5
8. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6
9. ANEXO. CUADRO DE SEGUIMIENTO	7

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS CON OCASIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO SUGERIDAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al estado de las acciones de mejoramiento formuladas por las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, con ocasión de las Oportunidades de Mejoramiento¹ propuestas por la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE

El seguimiento se centró en la verificación de las acciones adelantadas por las áreas organizacionales, para el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, a 10 de julio de 2012.

3. CLIENTE

El cliente del seguimiento es el Ministro, el Viceministro de Energía², el Representante de la Alta Dirección³ y las dependencias responsables del cumplimiento de las acciones.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó el seguimiento hasta el 4 de junio, y desde el 6 de junio de 2012, Dora Serrano Sánchez, Profesional encargada de las funciones de Jefe de la Oficina de Control Interno.

El seguimiento fue realizado por los Auditores Internos Armando Calderón Salom y Dora Serrano Sánchez.

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto 1599 de 2005, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano"⁴.
- Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado

¹ Las cuales se derivan de las Observaciones de la Oficina de Control Interno, en las evaluaciones y seguimientos.

² En su calidad de Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Becas.

³ Que para este Ministerio es la Secretaría General.

⁴ Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005. Numeral 5.5 Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces. La Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces, con base en los artículos 3º numeral d), 9º y 12º de la Ley 87 de 1993, es responsable por realizar la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno y la Gestión de la Entidad Pública, así como por el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, generando las recomendaciones correspondientes y asesorando a la alta dirección para su puesta en marcha.

Colombiano MECI 1000:2005"⁵.

- Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, versión 05 del 25 de febrero de 2011, Numeral 5.3 Asesoría y Evaluación⁶.
- Acciones Formuladas por las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, en las vigencias 2011 y 2012.
- Formato "Plan de Mejoramiento" Código AG-P-04-F-01, versión 04 del 25 de febrero de 2011, del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
- Información reportada por las áreas organizacionales del Ministerio responsables de la ejecución de las acciones de mejoramiento.

6. METODOLOGIA

En cumplimiento de la función de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno presentó Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, sobre las cuales las siguientes áreas organizacionales formularon acciones de mejoramiento, en el formato establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad:

Proceso o Área Organizacional Evaluada		Informe y Comunicaciones de Divulgación	Comunicaciones de Formulación del Plan de Mejoramiento	Número de Acciones Formuladas
1	Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros	OCI-INFORME-000-2011. Rad.2011005591 4-Feb-2011	Subdirección de Talento Humano. Correo electrónico del 4-Mar-2011.	13
2	Proceso Contable	OCI-INFORME-066-2011. Rad.2011072452 29-Dic-2011	Grupo Financiero. Correo electrónico del 23-Ene-2012.	4
3	Gestión Tecnológica de Información y Comunicación	OCI-INFORME-063-2011. Rad.2011071483 26-Dic-2011	Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación. Correo electrónico del 24-Ene-2012.	7
Total				24

Con base en las acciones formuladas, la Oficina de Control Interno solicitó a las áreas correspondientes las gestiones efectuadas para su cumplimiento, información que fue analizada y verificada documentalmente, procediendo a establecer su estado.

Las comunicaciones de solicitudes y suministro de información, se detallan a continuación:

Área Organizacional Evaluada		Comunicaciones de Solicitud de Información	Comunicaciones de Suministro de Información
1	Subdirección de Talento Humano	Rad.2012026444 15-May-2012 Correo Electrónico del 25 de junio de 2012	Rad.2012028885 29-May-2012
2	Grupo Financiero	Rad.2012026548 y 2012035872 16-May y 5-Jul-2012	Rad.2012028533 28-May-2012 Correo Electrónico 6-Jul-2012 Correo Electrónico 10-Jul-2012

⁵ Expedido por USAID y el DAFP. Numeral 3.3.2 Planes de Mejoramiento por Procesos, en el numeral 3 de la Metodología establece: "Hacer seguimiento y evaluación al Plan de Mejoramiento por Procesos. Responsable: Oficina de Control Interno o quien haga sus veces". Página 75.

⁶ Sin perjuicio de las demás funciones asignadas, la Oficina de Control Interno, a solicitud del Jefe del área organizacional, asesorará y acompañará el proceso de formulación de los Planes de Mejoramiento Institucional, Funcional o por Procesos. Así mismo, podrá realizar Seguimiento al grado de adopción de los Planes, a fin de sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar su cumplimiento, de conformidad con el Programa Anual de Auditoría Interna del Ministerio de Minas y Energía.

Área Organizacional Evaluada	Comunicaciones de Solicitud de Información	Comunicaciones de Suministro de Información
3 Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	Rad.2012026448 15-May-2012 Correo Electrónico del 25 de junio de 2012	Correo Electrónico 28-May-2012 Correo Electrónico 5-Jul-2012

7. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado en el seguimiento, para determinar el estado de la meta formulada, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo Identificado por la OCI⁷: [1] Que no se cumplan las acciones de mejoramiento en las condiciones predefinidas en el Plan. [2] Que la acción de mejoramiento establecida, no subsane la desviación encontrada⁸.

Control Identificado por la OCI⁹: [1] Realizar seguimiento¹⁰ a la acción de mejoramiento formulada, de manera que se cumpla en las condiciones predefinidas en el Plan. [2] Realizar seguimiento¹¹ a la acción de mejoramiento establecida y ejecutada, con el fin de determinar su eficacia¹².

⁷ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

⁸ Es decir, que la acción implementada no sea eficaz.

⁹ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer los controles para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

¹⁰ Por parte del dueño del proceso.

¹¹ Por parte de la Oficina de Control Interno.

¹² Es decir, determinar si la acción implementada subsana la desviación encontrada.

8. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta la gestión realizada por los responsables de ejecutar las metas formuladas, la Oficina de Control Interno estableció que el Plan de Mejoramiento por Procesos, se encuentra ejecutado en un **37.5%** a 9 de julio 2012, es decir, que de las 24 metas se han cumplido 9, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DE LAS METAS	NIVEL DE RIESGO	Metas	%
CUMPLIDA	BAJO	9	37,50%
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO	1	4,17%
PENDIENTE	ALTO	1	4,17%
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO	13	54,17%
TOTAL		24	100%

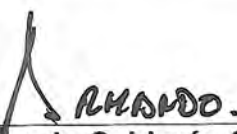
[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

Así mismo, el estado de las metas por el área organizacional responsable, la valoración del riesgo identificado y la eficacia de la acción implementada, es el siguiente:

ÁREA ORGANIZACIONAL QUE FORMULÓ ACCIÓN DE MEJORAMIENTO			ESTADO DE LAS METAS																		
			CUMPLIDAS				CUMPLIDAS PARCIALMENTE	PENDIENTES	REALIZACIÓN POSTERIOR												
1	Subdirección de Talento Humano	13	2	3	7	11	4	9	1	5	6	8	10	12	13						
2	Grupo Financiero	4	15	17						14	16										
3	Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	7	18	20	21					19	22	23	24								
Total Metas		24	9				1	1	13												
Porcentaje		100%	37,50%				4,17%	4,17%	54,17%												
Valoración del Riesgo Identificado			Que no se cumplan las acciones de mejoramiento en las condiciones predefinidas en el Plan.				No se Materializó el Riesgo	Se Materializó el Riesgo	No se Materializó el Riesgo												
Eficacia de la Acción Implementada para las Metas que se encuentran Cumplidas			Eficaz																		



Dora Serrano Sánchez
Jefe Oficina de Control Interno (E)



Armando Calderón Salom
Profesional Oficina de Control Interno

9. ANEXO. CUADRO DE SEGUIMIENTO



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: AG-P-04-F-01
 Versión: 04
 Fecha: 25/02/2011

HALLAZGO		Corrección (Aplica solo para acción correctiva)			Verificación de la Corrección			FORMULACIÓN							SEGUIMIENTO				EFICACIA DE LA ACCIÓN															
1. Código Hallazgo	FECHA 2. OBSER	3. Descripción del Hallazgo	4. Causa del Hallazgo	5. Efecto del Hallazgo	6. Hallazgo Reportado por	7. Proceso y/o Actividad	8. Tipo de Acción	9. Tipo de Acción	10. Fecha Implementación de la corrección	11. Actividad	12. Responsable	13. Fecha	14. Resultado	15. Revisado Por:	16. Acción de Mejoramiento	17. Objetivo de la Acción de Mejora	18. Descripción de la Meta	19. Descripción de la Unidad de Medición de la Meta	20. Unidad de Medición de la Meta	21. Responsable de Ejecutar la Meta	22. Fecha Inicial Meta	23. Fecha Finalización Meta	24. Fecha de Ejecución de la Meta	25. Fecha Corte del Seguimiento	26. Avance Plan de Ejecución de la Meta	27. Porcentaje de Avance Plan de Ejecución de la Meta	28. Acciones Ejecutadas por el Responsable y Observaciones del Auditor	29. Estado de la Meta	30. Evidencia del cumplimiento del Objetivo de la acción de mejora	31. Revisado por	32. Fecha	33. Estado		
1	04-mar-11	Observación OCI: Las determinaciones de la Circular 18 01 del 29 de abril de 2010, suscrita por el Presidente del Comité de la Junta Administradora del Fondo de Becas, es contraria a lo acordado por el Comité de Becas y al numeral 10 del Artículo 8 del Decreto 483 de 1990, el cual faculta a la Junta Administradora para darse su propio reglamento, indicando que los criterios señalados en dicha circular, debieron ser aprobados y suscritos por la Junta Administradora, sin dejar esta responsabilidad al Presidente. Las decisiones de la Junta Administradora o el Comité de Becas, en algunos casos, las actas dan a entender, que es determinación unilateral, lo cual puede originar el riesgo de individualizar la responsabilidad propia de los integrantes asistentes a la sesión, cuyas disposiciones son válidas con la asistencia del quórum requerido, como se registró en el numeral 2 del Acta 76 del Comité de Becas. OCI-INFORME-000-2011. Rad.2011005591 del 4-Feb-2011			C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Gestión del Talento Humano	B. Plan Proceso	C. Correctiva							Modificación del Reglamento: Incorporación de los lineamientos de ejecución del presupuesto en el reglamento del fondo de becas	Garantizar que los criterios para invertir los recursos del fondo de becas sean incorporados en el reglamento del fondo y adoptado por un cuerpo colegiado	Artículo	1	Subdirección de Talento Humano	14-abr-2011	30-nov-2012	85	29-may-2012	0	0%	Seguimiento OCI 18-Ene-2012: Según la Subdirección de Talento Humano: "Se envió a los miembros del Comité por correo electrónico las modificaciones el día 26 de septiembre. Se envió correo electrónico en el mes de octubre a todos los funcionarios con el fin de recibir propuestas o comentarios para la modificación del reglamento. Esta pendiente la reunión con los miembros del Comité y Junta Administradora para concretar dichos ajustes". Seguimiento OCI: La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 201202885 del 29 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente: "Con respecto a estos puntos, la modificación del Reglamento del Fondo de Becas (Acuerdo No. 03 de 2006) se encuentra en mesa de trabajo por los miembros de la Junta Administradora y dentro de dicha modificación del Acuerdo se han incluido las observaciones y comentarios realizados por la Oficina de Control Interno.	REALIZACIÓN POSTERIOR							
2	04-mar-11	Observación OCI: Conformación Junta Administradora. No se conoce el acto administrativo mediante el cual el representante legal de ICETEX delega su representación ante la Junta Administradora del Fondo, del cual debe existir copia en el Ministerio. OCI-INFORME-000-2011. Rad.2011005591 del 4-Feb-2011			C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Gestión del Talento Humano	B. Plan Proceso	C. Correctiva	22-mar-11	Resolución 0149 de 2007, del ICETEX	Subdirección de Talento Humano	06-jul-12	Resolución remitida al MME	Oficina de Control Interno	Solicitar al Ictex el acto administrativo de delegación del representante del Ictex ante la Junta Administradora del Fondo de Becas del Ministerio	Disponer del Acto Administrativo de delegación del representante del Ictex ante la Junta Administradora del Fondo de Becas del Ministerio	Comunicación	1	Subdirección de Talento Humano	9-mar-2011	22-mar-2011	2	18-ene-2012	1	100%	Seguimiento OCI 18-Ene-2012: Según la Subdirección de Talento Humano, "Se envió memorando 2011014418 del 22 de marzo de 2011, anexando la resolución 0149 del 1 de marzo de 2007, del Ictex". Verificación OCI: La OCI estableció, que efectivamente el ICETEX, allegó copia de la Resolución de delegación. Por lo anterior, la OCI considera que la meta se encuentra CUMPLIDA .	CUMPLIDA	Resolución 0149 de 2007, ICETEX	Oficina de Control Interno	18-ene-12	Si			
3	04-mar-11	Observación OCI: Reuniones Virtuales. Con base en el criterio establecido por Control Interno, en cumplimiento del artículo 3813 y 4314 de realizar virtualmente el 10% del total de las reuniones anuales, las sesiones virtuales del Comité durante el año 2009 fueron del 56.67% y del 30% en la vigencia 2010. En igual sentido, la Junta Administradora realizó virtualmente el 52% de sus sesiones, durante el año 2009 y el 83%, en el año 2010. OCI-INFORME-000-2011. Rad.2011005591 del 4-Feb-2011			C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Gestión del Talento Humano	B. Plan Proceso	C. Correctiva	18-ene-12	Actas de Reuniones Virtuales por Presenciales	Subdirección de Talento Humano	18-ene-12	Disminución de las reunión virtual en el 2011	Oficina de Control Interno	El Comité y la Junta Administradora se compromete a disminuir el número de sesiones virtuales y cumplir con los cronogramas establecidos para realizar las sesiones	Garantizar mayor seguimiento a las diferentes instancias del Fondo Especial de Becas	Sesiones Virtuales	0	Subdirección de Talento Humano	7-mar-2011	31-dic-2011	43	18-ene-2012	0	100%	Seguimiento OCI 18-Ene-2012: Según la Subdirección de Talento Humano: "Se realizó cronograma para que tanto los comités como las juntas sean presenciales. Sujeto a modificaciones". La OCI estableció, que durante la vigencia 2011, no se efectuaron reuniones virtuales, tando del Comité como de la Junta. Por lo anterior, la OCI considera que la meta se encuentra CUMPLIDA .	CUMPLIDA	Actas de Reuniones	Oficina de Control Interno	18-ene-12	Si			



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: AG-P-04-F-01
 Versión: 04
 Fecha: 25/02/2011

HALLAZGO			Corrección (Aplica solo para acción correctiva)			Verificación de la Corrección			FORMULACIÓN							SEGUIMIENTO				EFICACIA DE LA ACCIÓN															
1. Código Hallazgo	FECHA	2. OBSERVA	3. Descripción del Hallazgo	4. Causa del Hallazgo	5. Efecto del Hallazgo	6. Hallazgo Reportado por	7. Proceso y/o Actividad	8. Tipo de Hallazgo	9. Tipo de Acción	10. Fecha Implementación de la corrección	11. Actividad	12. Responsable	13. Fecha	14. Resultado	15. Revisado Por:	16. Acción de Mejoramiento	17. Objetivo de la Acción de Mejora	18. Descripción de la Meta	19. Descripción de la Unidad de Medida de la Meta	20. Unidad de Medida de la Meta	21. Responsable de Ejecutar la Meta	22. Fecha Inicialización Meta	23. Fecha Finalización Meta	24. Fecha de Reporte de la Meta	25. Fecha Corte del Seguimiento	26. Avance Físico de Ejecución de la Meta	27. Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de la Meta	28. Acciones Ejecutadas por el Responsable y Observaciones del Auditor	29. Estado de la Meta	30. Evidencia del cumplimiento del Objetivo de la acción de mejora	31. Revisado por	32. Fecha	33. Estado		
4	04-mar-11	Auditoría Evaluación Independiente	Observación OCI: Firma de Actas. El 10% de las Actas de las reuniones del Comité, durante el año 2009, quedaron suscritas conforme lo determinan los Artículos 40 y 38 del Actual Reglamento, y para el año 2010, el 60% de las Actas de las reuniones del Comité cumplieron con dicha determinación. OCI-INFORME-000-2011. Rad.2011005591 del 4-Feb-2011			C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Gestión del Talento Humano	B. Plan Proceso	C. Correctiva							Actas de las sesiones presenciales del Comité y la Junta Administradora firmadas por los miembros asistentes	Cumplir con las disposiciones Artículos 40 y 38 del acuerdo 3 de 2006	Actas Firmadas	27	Subdirección de Talento Humano	7-mar-2011	30-ene-2012	29-may-2012	20	74%	Nota: Teniendo en cuenta que la observación corresponde a las vigencia 2009 y 2010, lo cual son hechos cumplidos, se procedió a verificar la acción de mejoramiento en la vigencia 2011. Seguimiento OCI 18-Ene-2012: Según la Subdirección de Talento Humano: "Las Actas de los Comités 14 y 15 correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2011, están pendientes por firma debido a que algunos miembros del Comité se encontraban en vacaciones". Verificación OCI: La OCI procedió a verificar que las Actas 14 y 15, del Comité de Becas, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2011, estuvieran suscritas por los integrantes que asistieron a la respectiva sesión, evidenciando que hace falta la firma del Presidente del Comité de Becas, doctor Jorge Alberto García Calumbe, quien para la época ocupaba el cargo de Secretario General. Lo anterior, en consideración a que la fecha de finalización de esta meta era el 30 de enero de 2012.	CUMPLIDA PARCIALMENTE								
5	04-mar-11	Auditoría Evaluación Independiente	Observación OCI: Los documentos del registro académico algunos funcionarios, indican que faltó hacer seguimiento al cumplimiento del deber fijado al comisionado, en el artículo 3° de la Resolución 18 0580 del 9 de abril de 2010, en cuanto a presentar ante el Grupo de Talento Humano, dentro de los tres días siguientes a la fecha de regreso, los pasabordos de tickets y copia del material recibido. OCI-INFORME-000-2011. Rad.2011005591 del 4-Feb-2011			C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Gestión del Talento Humano	B. Plan Proceso	C. Correctiva						Documentar los controles necesarios para que los comisionados por estudio en el país o en exterior den cumplimiento a los requisitos de legalización de gastos determinados en los artículos 17 y 19 del Acuerdo 03 de 2006.	Cumplir con los artículos 17 y 19 del Acuerdo 03 de 2006	Documento	1	Subdirección de Talento Humano	31-mar-2011	30-nov-2012	29-may-2012	0	0%	Seguimiento OCI 18-Ene-2012: Según la Subdirección de Talento Humano: "Ya se tiene montado el procedimiento, esta pendiente por revisión". Seguimiento OCI: La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 201202885 del 29 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente: "En relación con el procedimiento para garantizar el cumplimiento de los artículos 17 y 19 del Acuerdo 03 de 2006, adjunto borrador del procedimiento, el cual está pendiente de revisión y ajuste debido a que se espera la modificación del reglamento para determinar que puntos se ve afectado el procedimiento". Verificación OCI: Se estableció, que efectivamente se cuenta con un proyecto de "Procedimiento para legalización de documentos para comisionados por estudios en el país o en el exterior", que consta de dos páginas. En la comunicación anterior, la Subdirección de Talento Humano, solicitó modificar la fecha de finalización para el 30 de noviembre de 2012, la cual estaba para el 28 de febrero de 2012. Por lo anterior, la OCI considera que la meta formulada se encuentra CUMPLIDA PARCIALMENTE .	REALIZACIÓN POSTERIOR									

HALLAZGO			Corrección (Aplica solo para acción correctiva)			Verificación de la Corrección			FORMULACIÓN						SEGUIMIENTO				EFICACIA DE LA ACCIÓN																
1. Código Hallazgo	FECHA	2. OBSERV	3. Descripción del Hallazgo	4. Causa del Hallazgo	5. Efecto del Hallazgo	6. Hallazgo Reportado por:	7. Proceso y/o Actividad	8. Tipo de Plan	9. Tipo de Acción	10. Fecha Implementación de la corrección	11. Actividad	12. Responsable	13. Fecha	14. Resultado	15. Revisado Por:	16. Acción de Mejoramiento	17. Objetivo de la Acción de Mejora	18. Descripción de la Meta	19. Descripción de la Unidad de Medida de la Meta	20. Unidad de Medida de la Meta	21. Responsable de Ejecutar la Meta	22. Fecha Inicial Meta	23. Fecha Finalización Meta	24. Puntaje de Ejecución de la Meta	25. Fecha Corte del Seguimiento	26. Avance Físico de Ejecución de la Meta	27. Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de la Meta	28. Acciones Ejecutadas por el Responsable y Observaciones del Auditor	29. Estado de la Meta	30. Evidencia del cumplimiento del Objetivo de la acción de mejora	31. Revisado por	32. Fecha	33. Estado		
6	04-mar-11	Auditoría Evaluación Independiente	Observación OCI: Capacitación de Elite Training aprobada a un Técnico de Zona de Hidrocarburos quien se desvinculó del Ministerio y no la recibió en su totalidad y a quien se le giro la totalidad de los viáticos. Nota: Reune tres (3) observaciones, numeral 7.4.1 Becas Funcionarios en el País. Página 7) OCI-INFORME-000-2011. Rad.2011005591 del 4-Feb-2011			C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Gestión del Talento Humano	B. Plan Proceso	C. Correctiva							Modificación Reglamento. Incluir en el reglamento del Fondo de Becas una disposición para evitar que los empleados con nombramiento provisional se retiren de la entidad sin culminar los cursos que se les ha aprobado, o en caso que se retiren reembolsen el dinero.	Evitar que los recursos del Fondo de Becas se gasten ineficazmente	6. Reglamento del Fondo de Becas con una disposición sobre este tema	Artículo	1	Subdirección de Talento Humano	12-abr-2011	30-nov-2012	85	29-may-2012	0	0%	Seguimiento OCI 18-Ene-2012: Según la Subdirección de Talento Humano: "Pendiente por ajustarlo en el reglamento, de acuerdo con las modificaciones que se vayan a realizar. Se envió correo electrónico en el mes de octubre a todos los funcionarios con el fin de recibir propuestas o comentarios para la modificación del reglamento. Esta pendiente la reunión con los miembros del Comité y Junta Administradora para concretar dichos ajustes". Seguimiento OCI: La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2012028885 del 29 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente: "Con respecto a estos puntos, la modificación del Reglamento del Fondo de Becas (Acuerdo No. 03 de 2006) se encuentra en mesa de trabajo por los miembros de la Junta Administradora y dentro de dicha modificación del Acuerdo se han incluido las observaciones y comentarios realizados por la Oficina de Control Interno.	REALIZACIÓN POSTERIOR						
										01-feb-11	Comunicación 2011004628 del 1 de febrero de 2011	Subdirección de Talento Humano	18-ene-12	Oficio remitido al beneficiario	Oficina de Control Interno	Requerir a Edwin Harold Artunduaga para reintegrar el valor de \$2.532.162 por concepto de 23 días de viáticos no utilizados	Evitar que los recursos del Fondo de Becas se gasten ineficazmente	7. Oficio dirigido al beneficiario de estos recursos	Comunicación	1	Subdirección de Talento Humano	4-mar-2011	4-mar-2011	0	18-ene-2012	1	100%	Seguimiento OCI 18-Ene-2012: Según la Subdirección de Talento Humano: "Se envió oficio 2011004628 del 01/02/2011 al señor Edwin Harold Artunduaga solicitando el reintegro de \$2.532.162 por concepto de 23 días de viáticos no utilizados. El sr. Artunduaga realizó 5 consignaciones cada una por valor de \$506.433, para un total de \$2.532.165, las cuales fueron remitidas al Icaetex mediante oficios 2011036976 del 13-jul-2011, 2011048637 del 07-sep-2011, 2011055531 del 10 -oct-2011 y 2011062945 del 16-nov-2011". Verificación OCI 18-Ene-12: Las anteriores comunicaciones, fueron verificadas por la OCI en el Sistema de Correspondencia. Por lo anterior, la OCI considera que la meta se encuentra en REALIZACIÓN POSTERIOR .	CUMPLIDA	2011004628	Oficina de Control Interno	18-ene-12	SI		
7	04-mar-11	Auditoría Evaluación Independiente	Observación OCI: No está reglamentado como debe proceder el Comité y la Junta Administradora cuando reciba solicitud de un servidor público vinculado a la planta de personal del Ministerio como profesional, y desea adelantar un pregrado diferente. OCI-INFORME-000-2011. Rad.2011005591 del 4-Feb-2011			C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Gestión del Talento Humano	B. Plan Proceso	C. Correctiva						Modificación del Reglamento. La Junta administradora debe reglamentar el procedimiento para las solicitudes de pregrado de los servidores públicos vinculados a la planta de personal como profesional y desean adelantar un pregrado diferente	Reglamentar este tipo de situaciones especiales	8. Reglamento con una disposición en relación con el procedimiento para las solicitudes de pregrado de los servidores públicos vinculados a la planta de personal como profesional y desean adelantar un pregrado diferente	Artículo	1	Subdirección de Talento Humano	12-abr-2011	30-nov-2012	85	29-may-2012	0	0%	Seguimiento OCI 18-Ene-2012: Según la Subdirección de Talento Humano: "Pendiente por ajustarlo en el reglamento, de acuerdo con las modificaciones que se vayan a realizar. Se envió correo electrónico en el mes de octubre a todos los funcionarios con el fin de recibir propuestas o comentarios para la modificación del reglamento. Esta pendiente la reunión con los miembros del Comité y Junta Administradora para concretar dichos ajustes". Seguimiento OCI: La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2012028885 del 29 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente: "Con respecto a estos puntos, la modificación del Reglamento del Fondo de Becas (Acuerdo No. 03 de 2006) se encuentra en mesa de trabajo por los miembros de la Junta Administradora y dentro de dicha modificación del Acuerdo se han incluido las observaciones y comentarios realizados por la Oficina de Control Interno.	REALIZACIÓN POSTERIOR							



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: AG-P-04-F-01
 Versión: 04
 Fecha: 25/02/2011

HALLAZGO							Corrección (Aplica solo para acción correctiva)			Verificación de la Corrección			FORMULACIÓN							SEGUIMIENTO			EFICACIA DE LA ACCIÓN											
1. Código Hallazgo	FECHA	2. OBJETIVO	3. Descripción del Hallazgo	4. Causa del Hallazgo	5. Efecto del Hallazgo	6. Hallazgo Reportado por:	7. Proceso y/o Actividad	8. Tipo de Hallazgo	9. Tipo de Acción	10. Fecha Implementación de la corrección	11. Actividad	12. Responsable	13. Fecha	14. Resultado	15. Revisado Por:	16. Acción de Mejoramiento	17. Objetivo de la Acción de Mejora	18. Descripción de la Meta	19. Descripción de la Unidad de Medida de la Meta	20. Unidad de Medida de la Meta	21. Responsable de Ejecutar la Meta	22. Fecha Inicial Meta	23. Fecha Finalización Meta	24. Fecha de Reporte de la Meta	25. Fecha Corte del Seguimiento	26. Avance Físico de Ejecución de la Meta	27. Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de la Meta	28. Acciones Ejecutadas por el Responsable y Observaciones del Auditor	29. Estado de la Meta	30. Evidencia del cumplimiento del Objetivo de la acción de mejora	31. Revisado por	32. Fecha	33. Escal	
8	04-mar-11	Auditoría Evaluación Independiente	Oportunidades de Mejoramiento OCI: Necesidad de depurar el informe de cartera remitido al Ictetex. Nota: Reune cuatro (4) oportunidades de mejoramiento, numeral 7.8 Cartera Morosa. Página 13 y 14). OCI-INFORME-000-2011. Rad.2011005591 del 4-Feb-2011			C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Gestión del Talento Humano	B. Plan Proceso	C. Correctiva						Solicitar al Ictetex el cobro inmediato a las personas que se encuentran en Mora en los informes de cartera	Realizar seguimiento y control a los informes de cartera a través de la junta administradora	9. Requerimiento al Ictetex para recuperar la cartera pendiente	Solicitud en Acta	1	Subdirección de Talento Humano	17-mar-2011	30-ene-2012	46	29-may-2012	0	0%	Mediante correo electrónico enviado por la Dra. Ruth Estela Jiménez Fajardo a todos los funcionarios el día 7 de octubre de 2010, se puso en consulta las modificaciones al Acuerdo 03 de 2006 las observaciones y comentarios recibidos por parte de los funcionarios, fueron remitidas al Jefe de la Oficina Jurídica con el fin de consolidarlas y ajustarlas en reunión de comité del fondo de becas. Dentro del Plan de Mejora, se ajustará la fecha para el cumplimiento de estas observaciones, aclarando que depende de los miembros de Comité y de la Junta para llevar a cabo estas modificaciones".	PENDIENTE						
															Depurar el informe de cartera remitido por el Ictetex y solicitar a esta Entidad remitir a los funcionarios y exfuncionarios la devolución de los pagares	Realizar seguimiento y control a los informes de cartera a través de la junta administradora	10. Informe de cartera depurado y remitido al Ictetex para actualización	Informe	1	Subdirección de Talento Humano	1-abr-2011	31-dic-2012	91	29-may-2012	0	0%	En la comunicación anterior, la Subdirección de Talento Humano, solicitó modificar la fecha de finalización para el 30 de noviembre de 2012, la cual estaba para el 30 de junio de 2012. Por lo anterior, la OCI considera que la meta formulada se encuentra en REALIZACIÓN POSTERIOR .	REALIZACIÓN POSTERIOR						



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: AG-P-04-F-01
 Versión: 04
 Fecha: 25/02/2011

HALLAZGO			Corrección (Aplica solo para acción correctiva)			Verificación de la Corrección			FORMULACIÓN										SEGUIMIENTO				EFICACIA DE LA ACCIÓN											
1. Código Hallazgo	FECHA	2. OIBSEN	3. Descripción del Hallazgo	4. Causa del Hallazgo	5. Efecto del Hallazgo	6. Hallazgo Reportado por:	7. Proceso y/o Actividad	8. Tipo de Plan	9. Tipo de Proceso	10. Fecha Implementación de la corrección	11. Actividad	12. Responsable	13. Fecha	14. Resultado	15. Revisado Por:	16. Acción de Mejoramiento	17. Objetivo de la Acción de Mejora	18. Descripción de la Meta	19. Descripción de la Unidad de Medida de la Meta	20. Unidad de Medida de la Meta	21. Responsable de Ejecutar la Meta	22. Fecha Inicial Meta	23. Fecha Finalización Meta	24. Póliza de Seguro de la Meta	25. Fecha Corte del Seguimiento	26. Asesoría Póliza de Ejecución de la Meta	27. Porcentaje de Avance Póliza de Ejecución de la Meta	28. Acciones Ejecutadas por el Responsable y Observaciones del Auditor	29. Estado de la Meta	30. Evidencia del cumplimiento del Objetivo de la acción de mejora	31. Revisado por	32. Fecha	33. Estado	
9	04-mar-11	Auditoría Evaluación Independiente	Oportunidades de Mejoramiento OCI: Para los préstamos reembolsables, se sugiere que el Ministerio haga el seguimiento y control para verificar que el ICETEX obtenga el pago, conforme a los términos de reembolso aprobados. OCI-INFORME-000-2011. Rad.20111005591 del 4-Feb-2011			C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Gestión del Talento Humano	B. Plan Proceso	C. Correctivo	09-mar-11	Seguimiento realizado por la Junta Administradora, según consta en el Acta 02 de 2011	Subdirección de Talento Humano	09-jul-12	Seguimiento a informes del ICETEX	Oficina de Control Interno	Realizar seguimiento y control para verificar que el ICetex realice los pagos y desembolsos a los beneficiarios y proveedores del fondo de becas	Verificar que los desembolsos se encuentren al día	Acta Junta	1	Subdirección de Talento Humano	12-abr-2011	31-dic-2011		38	9-jul-2012	1	100%	Seguimiento OCI 18-Ene-2012: Según la Subdirección de Talento Humano: "Se ha venido realizando en las reuniones de la Junta Administradora los seguimientos. A 31 de Diciembre están al día". Verificación OCI 9-Jul-2012: En el Acta de Junta Administradora 02 del 9 de marzo de 2011, se evidencia el seguimiento a los informes presentados por el ICETEX. Por lo anterior, la OCI considera que la meta se encuentra CUMPLIDA .	CUMPLIDA	Acta Junta Administradora a 02 de 2011	Oficina de Control Interno	09-jul-12	SI	
10	04-mar-11	Auditoría Evaluación Independiente	Observación OCI: Toda vez que los elementos adquiridos con recursos del Fondo de Becas no figuran en el Inventario del Ministerio de Minas y Energía, ni están registrados y asignada la responsabilidad, es probable que tampoco estén incluidos en la póliza de seguros, generando así un riesgo adicional en el evento de ocurrir un caso fortuito. OCI-INFORME-000-2011. Rad.20111005591 del 4-Feb-2011			C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Gestión del Talento Humano	B. Plan Proceso	C. Correctivo						Asegurar los bienes adquiridos con recursos del Fondo de Becas	Asegurar los bienes y elementos adquiridos con cargo al Fondo de Becas	12. Oficiar a la Subdirección Administrativa y Financiera, para incluir los bienes y elementos adquiridos con cargo al Fondo de Becas en la póliza de seguros del Ministerio	Comunicación	1	Subdirección de Talento Humano	4-abr-2011	30-nov-2012		87	29-may-2012	0	0%	Seguimiento OCI 18-Ene-2012: Según la Subdirección de Talento Humano: "Se está montando el procedimiento para la adquisición de elementos educativos y se incluire en esta la responsabilidad por parte Administrativa para incluirlos en el inventario del MME". Seguimiento OCI: La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 201202885 del 29 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente: "Se estableció el procedimiento para la adquisición de elementos educativos con cargo al Fondo de Becas, el cual determina incluir dentro del inventario y en la Póliza de Seguros del Ministerio los bienes y elementos adquiridos. Este procedimiento está pendiente de revisión y ajuste debido a que se espera la modificación del reglamento para determinar que puntos se ve afectado el procedimiento". En la comunicación anterior, la Subdirección de Talento Humano, solicitó modificar la fecha de finalización para el 30 de noviembre de 2012, la cual estaba para el 28 de febrero de 2012. Por lo anterior, la OCI considera que la meta formulada se encuentra en PENDIENTE .	REALIZACIÓN POSTERIOR					
															Documentar el procedimiento, indistintamente que no se incluya en el Sistema de Gestión de la Calidad, para registrar, asignar la responsabilidad y llevar el control de los elementos devolutivos adquiridos con recursos del Fondo de Becas, con el fin de prevenir la materialización del riesgo con el extravío de tales elementos.	Controlar los bienes y elementos adquiridos con cargo al Fondo de Becas	13. Determinar el procedimiento para registrar, asignar la responsabilidad y llevar el control de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Becas	Procedimiento	1	Subdirección de Talento Humano	31-mar-2011	30-nov-2012		87	16-ene-2012	0	0%	Seguimiento OCI 18-Ene-2012: Según la Subdirección de Talento Humano: "El procedimiento se está montando". Seguimiento OCI: La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 201202885 del 29 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente: "Se estableció el procedimiento para la adquisición de elementos educativos con cargo al Fondo de Becas, el cual determina incluir dentro del inventario y en la Póliza de Seguros del Ministerio los bienes y elementos adquiridos. Este procedimiento está pendiente de revisión y ajuste debido a que se espera la modificación del reglamento para determinar que puntos se ve afectado el procedimiento".	REALIZACIÓN POSTERIOR					

PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO		Corrección (Aplica solo para acción correctiva)			Verificación de la Corrección			FORMULACIÓN						SEGUIMIENTO				EFICACIA DE LA ACCIÓN														
1. Código Hallazgo	FECHA	3. Descripción del Hallazgo	4. Causa del Hallazgo	5. Efecto del Hallazgo	6. Hallazgo Reportado por	7. Proceso y/o Actividad	8. Tipo de Proceso	9. Tipo de Acción	10. Fecha de Implementación de la corrección	11. Actividad	12. Responsable	13. Fecha	14. Resultado	15. Revisado Por	16. Acción de Mejoramiento	17. Objetivo de la Acción de Mejora	18. Descripción de la Meta	19. Descripción de la Unidad de Medida de la Meta	20. Unidad de Medida de la Meta	21. Responsable de Ejecutar la Meta	22. Fecha Inicialización Meta	23. Fecha Finalización Meta	24. Fecha de Seguimiento	25. Fecha Corte del Seguimiento	26. Avance Físico de Ejecución de la Meta	27. Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de la Meta	28. Acciones Ejecutadas por el Responsable y Observaciones del Auditor	29. Estado de la Meta	30. Evidencia del cumplimiento del Objetivo de la acción de mejora	31. Revisado por	32. Fecha	33. Estado
11	29-dic-11	Observación OCI: Los soportes contables, se encuentran adjuntos al comprobante de contabilidad automático, hasta el mes de febrero de 2011, a partir del mes de marzo en adelante, los soportes contables no se encuentran adjuntos al comprobante de contabilidad automático, lo que genera incertidumbre en cuanto a que la totalidad de información este registrada en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía. OCI-INFORME-066-2011. Rad.2011072452 del 29-Dic-2011	Esta situación se presenta por la entrada en vigencia del SIF II, la cual varió de manera importante los procedimientos contables iniciales, y este es uno de ellos. Por la operatividad del actual sistema, no es posible lo aquí mencionado, por lo cual se hace necesario el cambio del procedimiento actual, labor que se efectuará en el año 2012, una vez se tenga definido por parte del MINECOP la operatividad del módulo de reportes de la información	Que la documentación no se encuentre archivada de acuerdo a lo establecido en el actual procedimiento	C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Proceso Contable	B. Plan Proceso C. Correctiva		Diciembre de 2012	Corección del procedimiento actual, de acuerdo a la nueva operatividad del SIF II.	Miguel Dario Beltran				Corección del procedimiento actual, de acuerdo a la nueva operatividad del SIF II.	Que las operaciones del proceso contable se efectuen de acuerdo a lo establecido en el procedimintos	14. Corrección del procedimiento actual	Procedimiento	1	Miguel Beltran Grupo de Financiera	15-feb-2012	30-dic-2012	46	28-may-2012	0	0%	Seguimiento OCI: Mediante comunicación 2012028533 del 28 de mayo de 2012, el Grupo Financiero, comentó lo siguiente: "No existe incertidumbre en cuanto al registro de la totalidad de la información en los Estados Financieros del Ministerio, por cuanto precisamente estos comprobantes los genera el sistema automáticamente. Igualmente estos ya se encuentran impresos a Diciembre 31 de 2011 archivados cronológicamente de acuerdo a la fecha del registro. En cuanto a los comprobantes de contabilidad manuales, son digitados y se encuentran debidamente soportados por los documentos del caso y archivados según la fecha de registro. El procedimiento para la elaboración de los Estados Financieros GF-P-13, está siendo corregido de acuerdo a la entrada en operación del SIF II, corrección en la cual quedará lo estipulado anteriormente".	REALIZACIÓN POSTERIOR				
12	29-dic-11	Observación OCI: No se está cumpliendo con el procedimiento de Control Interno Contable, adoptado mediante Resolución 357 de 2008, el cual establece que: "Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean estas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad". OCI-INFORME-066-2011. Rad.2011072452 del 29-Dic-2011	Esta situación se presenta por la entrada en vigencia del aplicativo SIF II, el cual limitó de gran manera la información que se requiere para la presentación de los diferentes informes. Para el caso de la conciliaciones bancarias, no existe un reporte formal que contenga la información del caso para su elaboración. El resto de la causa se encuentra en el correo electrónico del 23-Ene-2012	Que no exista control sobre la cuentas bancarias y de ahorro que maneja el MME	C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Proceso Contable	B. Plan Proceso C. Correctiva		06-jul-12	Elaboracion de las conciliaciones bancarias de las cuentas Cuota de Fomento, FAER, FOES, FAZNI y Gastos Generales.	Grupo Financiero	06-jul-12	Conciliaciones efectuadas	Oficina de Control Interno	Elaboracion de las conciliaciones bancarias	Efectuar control sobre el efectivo que maneja la entidad	15. Elaboración de las conciliaciones bancarias	Conciliación	8	Yolanda Camacho Grupo Financiero	15-dic-2011	28-feb-2012	11	6-jul-2012	15	100%	Seguimiento OCI: Mediante comunicación 2012028533 del 28 de mayo de 2012, el Grupo Financiero, comentó lo siguiente: "Las conciliaciones bancarias se encuentran elaboradas a diciembre 31 de 2011 y están siendo elaboradas de manera periódica de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 357 de 2008. El archivo correspondiente se encuentra disponible para su consulta, cuando lo estimen conveniente". Seguimiento OCI: Mediante correo electrónico del 6 de julio de 2012, el Grupo Financiero suministró las conciliaciones bancarias que corresponden a la vigencia 2011. Verificación OCI: Se revisaron las siguientes conciliaciones bancarias, allegadas por el Grupo Financiero, así: Cuatro (4) Conciliaciones Bancarias, de la cuenta Cuota de Fomento, correspondiente a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2011. Tres (3) Conciliaciones Bancarias, de la cuenta FAER, correspondiente a marzo, junio, septiembre de 2011. Tres (3) Conciliaciones Bancarias, de la cuenta FAZNI, correspondiente a marzo, junio, septiembre de 2011. Cuatro (4) Conciliaciones Bancarias, de la cuenta FOES, correspondiente a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2011. Una (1) Conciliación Bancaria, de la cuenta Gastos Generales, correspondiente a diciembre de 2011. Por lo anterior, la OCI considera que la meta formulada se encuentra CUMPLIDA y que la acción fue EFICAZ.	CUMPLIDA	Conciliaciones Bancarias elaboradas, respecto de la vigencia 2011.	OFICINA DE CONTROL INTERNO	06-jul-12	SI
13	29-dic-11	Observación OCI: De acuerdo con la verificación realizada a 30 de septiembre de 2011, se estableció que existen diferencias menores entre el Informe Contable presentado por el Ministro y el Contador a la Contaduría General de la Nación, y la información contable analizada por la OCI del Sistema Integrado de Información Financiera SIF II, evidenciando que se presentan inconsistencias en el proceso de aproximación en los informes oficiales. OCI-INFORME-066-2011. Rad.2011072452 del 29-Dic-2011	Las diferencias corresponden a aproximaciones que se efectúan en el momento de elaboración del informe, las cuales no son materiales en relación con el total de cada uno de los rubros del balance. No existe ningún tipo de riesgo en su presentación. A futuro se tratará en lo posible de disminuir estas diferencias presentadas.	Que existan diferencias entre lo emitido por el SIF II y el informe a la Contaduría General de la Nación	C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Proceso Contable	B. Plan Proceso C. Correctiva		Febrero de 2012	Igualar los saldos del balance reportados a la Contaduría General de la Nación a los saldos reportados por el SIF II	Miguel Dario Beltran			Elaboración del reporte con los saldos emitidos por el SIF II	Que no se presentes diferencias entre los reportes enviados	16. Elaboración de acuerdo a los saldos reportados por el SIF II	Reporte	1	Miguel Beltran Grupo de Financiera	1-ene-2012	31-dic-2012	52	10-jul-2012	0	0%	Seguimiento OCI: Mediante comunicación 2012028533 del 28 de mayo de 2012, el Grupo Financiero, comentó lo siguiente: "A partir del mes de Diciembre de 2011, los Estados Financieros enviados a la Contaduría General de las Nación se han efectuado de acuerdo al informe arrojado por el SIF para tal fin, obviando en lo posible estas diferencias que son mínimas y que son producto de la aproximación de las mismas. Ver los Estados Financieros de Diciembre de 2011 y Marzo de 2012". Mediante correo electrónico del 4 de julio de 2012, se solicitó al Grupo Financiero lo siguiente: "En concordancia con la denominación y la unidad de medida de la meta formulada por usted en el plan de Mejoramiento, comedidamente solicito enviar por este medio el reporte elaborado por su dependencia, de acuerdo a los saldos presentados por el SIF II, que subsane lo observado por la OCI".	REALIZACIÓN POSTERIOR					



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: AG-P-04-F-01
 Versión: 04
 Fecha: 25/02/2011

HALLAZGO			Corrección (Aplica solo para acción correctiva)			Verificación de la Corrección			FORMULACIÓN						SEGUIMIENTO				EFICACIA DE LA ACCIÓN														
1. Código Hallazgo	FECHA	2. OPEREN	3. Descripción del Hallazgo	4. Causa del Hallazgo	5. Efecto del Hallazgo	6. Hallazgo Reportado por:	7. Proceso y/o Actividad	8. Tipo de Hallazgo	9. Impactación del Hallazgo	10. Fecha de implementación de la corrección	11. Actividad	12. Responsable	13. Fecha	14. Resultado	15. Revisado Por:	16. Acción de Mejoramiento	17. Objetivo de la Acción de Mejora	18. Descripción de la Meta	19. Descripción de la Unidad de Medida de la Meta	20. Unidad de Medida de la Meta	21. Responsable de Ejecutar la Meta	22. Fecha Inicial Meta	23. Fecha Finalización Meta	24. Fecha de Inicialización de la Meta	25. Fecha Corte del Seguimiento	26. Avance Físico de Ejecución de la Meta	27. Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de la Meta	28. Acciones Ejecutadas por el Responsable y Observaciones del Auditor	29. Estado de la Meta	30. Evidencia del cumplimiento del Objetivo de la acción de mejora	31. Revisado por:	32. Fecha	33. Estado
20	28-dic-11	Auditoria Evaluación Independiente	Oportunidad de Mejoramiento OCI: El Plan Estratégico de Sistemas de Información – PESI 2011-2014, debe desarrollar los elementos [1] Matriz DOFA; [2] Situación Deseada de los Sistemas de Información; [3] Brecha de los Sistemas de Información; [4] Administración de los Riesgos del Sistema de Información; [5] Estrategias; e [6] Indicadores, de manera que se constituya en una herramienta integral como guía de acción. OCI-INFORME-063-2011, Rad.2011071483 del 26-Dic-2011	No tener definido [1] Matriz DOFA; [2] Situación Deseada de los Sistemas de Información; [3] Brecha de los Sistemas de Información; [4] Administración de los Riesgos del Sistema de Información; [5] Estrategias; e [6] Indicadores, de manera que se constituya en una herramienta integral como guía de acción.	PESI desactualizado	C. Auditores Internos de Gestión Independiente	Gestión Tecnológica de Información y Comunicación	B. Plan Proceso	C. Correctivo							El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, para el año 2012 actualizará la información relacionada con el PESI.	Actualizar el PESI	Documento	1	Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	2-feb-2012	31-dic-2012	48	28-mayo-2012	0	0%	Seguimiento OCI: Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2012, el Grupo de Tecnología de Información y Comunicación, comentó lo siguiente: "Se solicita reprogramar la fecha de entrega para diciembre de 2012, teniendo en cuenta que se esta replanteando los elementos del PESI, los cuales no pueden ser adecuados y desarrollados antes de diciembre de 2012". Con base en la solicitud del Grupo de Tecnología de Información, se modificó la fecha de finalización de la meta del 4 de abril de 2012 para el 31 de diciembre de 2012. Por lo anterior, la OCI considera que la meta formulada se encuentra REALIZACIÓN POSTERIOR .	REALIZACIÓN POSTERIOR					